

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 5** *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2023 por la Dirección General de Reequilibrio Territorial.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y el artículo 25 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, establecen que las entidades concedentes publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas en el segundo trimestre del 2023 por la Dirección General de Reequilibrio Territorial, al amparo de la siguiente normativa reguladora, según consta en los correspondientes Anexos.

En Madrid, a 4 de agosto de 2023.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, Lourdes Ríos Zaldívar.

ANEXO I
ORDEN 755/2022 DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE PUESTOS DE TRABAJO.
Línea de subvención: SCONVO/2022/0000405301

Convocatoria 2023 Ayudas Agrupaciones para sostenimiento común puestos trabajo

Finalidad: Otras actuaciones de carácter económico.

NIF	BENEFICIARIO	SIGNO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2802000F	AYTO DE EL BERRUECO	+	25.000,00
P2803900F	AYTO DE CERVERA DE BUITRAGO	+	19.334,15
P2810700A	AYTO DE PATONES	+	25.000,00
P2802100D	AYTO DE BERZOSA DE LOZOYA	+	25.000,00
P2800100F	AYTO DE LA ACEBEDA	+	14.993,72
P2803400G	AYTO DE CANENCIA	+	25.000,00
P2807100I	AYTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA	+	25.000,00
P2807000A	AYTO DE HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	+	25.000,00
P2807800D	AYTO DE MADARCOS	+	25.000,00
P2811800H	AYTO DE PUEBLA DE LA SIERRA	+	24.066,82
P2814300F	AYTO DE SOMOSIERRA	+	17.228,17
P2811100C	AYTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	+	25.000,00
P2802400H	AYTO DE BRAJOS DE LA SIERRA	+	25.000,00
P2812400F	AYTO DE ROBLLEDILLO DE LA JARA	+	22.540,89
P2818200D	AYTO DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA	+	25.000,00
P2810100D	AYTO DE OLMEDA DE LAS FUENTES	+	25.000,00
P2801600D	AYTO DE EL ATAZAR	+	21.264,61
P2811700J	AYTO DE PRADENA DEL RINCÓN	+	25.000,00
P2806200H	AYTO DE GARGANTA DE LOS MONTES	+	4.641,60
P2811400G	AYTO DE PIÑUECAR-GANDULLAS	+	4.673,18
P2815300E	AYTO DE TORREMOCHA DE JARAMA	+	25.000,00
P2813800F	AYTO DE LA SERNA DEL MONTE	+	23.984,32
P2812100B	AYTO DE REDUEÑA	+	13.371,96
P2812600A	AYTO DE ROBREGORDO	+	17.602,01
P2806300F	AYTO GARGANTILLA DEL LOZOYO Y PINILLA DE BUITRAGO	+	25.000,00
P2809700D	AYTO DE NAVARREDONDA	+	13.553,42
P2802500E	AYTO DE BREA DEL TAJO	+	4.678,95
P2815500J	AYTO DE VALDARACETE	+	5.448,65
P2806400D	AYTO DE GASCONES	+	25.000,00
P2807700F	AYTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	+	17.617,55

ANEXO II
ORDEN 734/2022 DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS CORRIENTES DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Línea de subvención: SCONVO/2022/0000424494.

Convocatoria 2023 Ayudas para gastos corrientes a Mancomunidades.

Finalidad: Otras actuaciones de carácter económico.

NIF	BENEFICIARIO	SIGNO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2800055B	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIELMES-VALDILECHA	+	10.065,20
P2800036B	MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DEL ATAZAR	+	14.764,74
P2800015F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	+	20.000,00
P2800084B	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA	+	20.000,00
Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	+	20.000,00
G79458618	MANCOMUNIDAD SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN Y GUADALIX	+	14.717,80
P2800023J	MANCOMUNIDAD SERVICIOS VALLE MEDIO DEL LOZOYA	+	5.868,92
P2800094A	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID	+	20.000,00
P2800022B	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES 2016	+	20.000,00
P2800046A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA JARA	+	5.773,96
P2800049E	MANCOMUNIDAD SERV.SOCIALES SIERRA NORTE	+	20.000,00
P2800053G	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS LAS CAÑADAS	+	8.221,06
P2800092E	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX	+	20.000,00
P2800030E	MANCOMUNIDAD PUERTA DE LA SIERRA	+	6.173,52
P7804502H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM	+	20.000,00
P7817901G	MANCOMUNIDAD LOS OLMOS	+	20.000,00
P2800095H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA	+	20.000,00
P2800157F	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RIO COFIO	+	7.118,01
P2800057H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA	+	1.815,00
P2800074C	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA	+	20.000,00
P2800018J	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ALTO HENARES	+	20.000,00
P2800020F	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA DEL RINCÓN	+	8.825,50
P2800098B	MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE	+	20.000,00
P2800087E	MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y RESCATE ESTE DE MADRID (SUREM 112)	+	16.656,29
P2800099J	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL ALBERCHE	+	20.000,00
V80192974	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JARAMA	+	20.000,00

(03/14.041/23)

